



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL FORTUL*

Radicado 81300-4089-001-2020-00268
Clase proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero
Demandante: Carlos Humberto Sánchez Lizcano
Demandado: Pedro Cárdenas Méndez y Carlos Torres Tovar

Fortul, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora el doctor MANUEL SEGUNDO UNDA GARCIA el día 18 de noviembre de 2021 allega vía correo electrónico solicitud para que se proceda al emplazamiento de los demandados, es procedente acceder a la solicitud elevada pues en el mismo escrito de solicitud de emplazamiento se allega constancia de la devolución del envío de notificación personal con la anotación de "No Reside"; en consecuencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 se procederá al emplazamiento de los demandados Pedro Cárdenas Méndez identificado con cedula de ciudadanía No. 96.186.075 y el señor Carlos Torres Tovar identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.361.200, en los términos allí normados realizando la publicación en el Registro Único de Personas emplazadas, a efectos que concurran o informen dirección de correo electrónico para ser notificados del auto mandamiento de pago de fecha 11 de febrero de 2021 emitido por este estrado judicial.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Gladys Zenit Pérez Ortega